



Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad por la que se nombran los tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de turno libre, como personal laboral fijo grupos profesionales 1,2, 3 y 4, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Por Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 18 de marzo, se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4.

En virtud de la citada Resolución esta Subsecretaría resuelve:

Nombrar al tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional de los grupos profesionales 1,2 3 y 4 convocado el 5 de marzo de 2019 que figura en el Anexo I

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD.

P.D.(*Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, apartado vigesimoquinto b)*

EL GERENTE

Ernesto Abati García-Manso

